



COSMITET LTDA.


**OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES INSTITUCIONES
SUSCRITO ENTRE COSMITET LTDA. Y ESE HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO**

76-520-2017-113

Entre los suscritos a saber de una parte **MIGUEL ANGEL DUARTE QUINTERO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.445.189 de Cúcuta (Norte de Santander), obrando como Representante Legal de **COSMITET LTDA - Corporación de Servicios Médicos Internacionales Them y Compañía Ltda.** Con NIT 830.023.202-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte, **JHON JAIRO SATIZABAL MENA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.322.346 de Palmira (V), Obrando en su condición de Gerente de **ESE HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO**, Portadora del NIT 815.000.316-9, debidamente facultada para celebrar contratos, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido por medio del presente documento realizar un OTROSI No. 1 al contrato de Prestación de Servicios de Salud Médico Asistenciales **No. 76-520-2017-113**, cuyo objeto es la Prestación de Servicios de Salud Habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS, descritos en el numeral 6 del contrato, de manera especial y exclusiva para los Docentes Activos, Pensionados y sus Beneficiarios adscritos al RÉGIMEN ESPECIAL DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, en el Departamento del Valle del Cauca, Municipio Palmira, el cual se regirá por las siguientes cláusulas **PRIMERA: Las partes contratantes acuerdan PRIMERO. MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración inicial desde Primero (01) de Enero del Dos Mil Diecinueve (2019) y hasta el Treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019), junto con las posibles prorrogas que se presenten durante la ejecución del Contrato que se celebre entre la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y COSMITET LTDA - CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA LTDA. SEGUNDO. Las demás cláusulas del contrato principal no sufren modificación alguna.**

En señal de conformidad las partes suscribe el presente OTROS SI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES INSTITUCIONES **No. 76-520-2017-113**, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, firmados en la ciudad Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019).

POR EL CONTRATANTE


MIGUEL ANGEL DUARTE QUINTERO
C. C. No. 13.445.189 de Cúcuta (N.S.)
Representante legal Cosmitet Ltda.

POR EL CONTRATISTA


JHON JAIRO SATIZABAL MENA
C.C. No. 94.322.346 de Palmira (V)
Representante Legal ESE HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO

Carrera 34 # 7-00 Clínica Rey David

Cali (Valle)

PBX.: 5185000